RESOLUCIÓN IM Nº339/2022

"POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONVOCATORIA CELEBRADA BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA N°08/2022 *TRABAJOS DE ENRIPIADO Y CANALIZACIÓN DE CALLE EN LA SEGUNDA COMPAÑÍA ISLA YOBÀI, ID.415.841*, A LA FIRMA EMANUEL INGENIERÍA DE CÉSAR ANTONIO PRESENTADO RODRÍGUEZ CON RUC N° 4.642.862-3"

Emboscada, 19 de julio de 2022.

VISTA: La Resolución por la cual se autoriza a la UOC el inicio del llamado con ID N° 415.841, los antecedentes de la convocatoria mencionada precedentemente, y la necesidad de realizar de forma imperiosa los trabajos de enripiado y canalización de calle en la Segunda Compañía Isla Yobái.----------

CONSIDERANDO: que, para la referida Contratación Directa se han presentado los siguientes oferentes con sus respectivas propuestas económicas ----------

	Emanuel Ingenierìa - 4642862-3	R.R. Construcciones- 1681734-6	Constructora Bricks and Stones 3707038-0
Precio de la oferta:	100.035.910	108.503.000	124.847.390

Que, analizada las propuestas, así como el cotejo de las ofertas económicas presentadas por los oferentes, el Comité de Evaluación eleva su informe conforme a las conclusiones realizadas a la Intendencia Municipal, donde se expresa lo siguiente: *"Luego del análisis en lo referente al cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, pasando luego por la evaluación de la CAPACIDAD LEGAL, CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD TECNICA y EXPERIENCIA, este Comité recomienda adjudicar la* ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº08/2022 TRABAJOS DE ENRIPIADO Y CANALIZACIÓN DE CALLE EN LA SEGUNDA COMPAÑÍA ISLA YOBÀI, ID.415.841****, a la siguiente empresa:*

EMPRESA: *Emanuel Ingenierìa de Cesar Antonio Presentado Rodríguez – RUC Nº 4.642.862-3*

ADJUDICACIÓN: *POR EL TOTAL. MONTO: 100.035.910 (Guaraníes cien millones treinta y cinco mil novecientos diez."*

Conforme a lo previsto en el Art. Nº 51 inc. j) de la Ley Nº 3.966/2010 "Orgánica Municipal", Que establece, "efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones,

Abg. Hugo Cardozo Adorno
Secretario General

INTENDENCIA MUNICIPAL EMBOSCADA

Silvio A. Peña Saldivar
Intendente Municipal

conforme a esta Ley"----------

Que, lo que establece el Art. 215 de la Ley Nº 3.966/2010 "Orgánica Municipal" *"La adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal".*----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE EMBOSCADA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Art. 1: Adjudicar el llamado celebrado bajo la modalidad de **CONTRATACIÓN DIRECTA N°08/2022** ***TRABAJOS DE ENRIPIADO Y CANALIZACIÓN DE CALLE EN LA SEGUNDA COMPAÑÍA ISLA YOBÀI, ID.415.841,*** a la firma:
EMPRESA: EMMANUEL INGENIERÍA, DE CÉSAR ANTONIO PRESENTADO RODRÍGUEZ
RUC N° 4.642.862-3
Dirección: Calle 29 de setiembre casi María Auxiliadora - Capiatá
Monto: Gs. 100.035.910 (guaraníes cien millones treinta y cinco mil novecientos diez). IVA INCLUIDO.----------

Art. 2: IMPUTAR la presente adjudicación al rubro **222 520 30 11 003** del Presupuesto de la Municipalidad de Emboscada correspondiente al ejercicio fiscal 2022.----------
Art. 3: COMUNICAR a quienes corresponda y archivar.----------

INTENDENCIA MUNICIPAL EMBOSCADA

Abg. Hugo Ramón Cardozo Adorno
SECRETARIO GENERAL

Silvio Andrés Peña Saldívar
INTENDENTE MUNICIPAL